

RESOLUCIÓN No. **0 4 6 6**
DEL **0 3 FEB 2025**

Por medio de la cual se otorga el registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART CARNAVAL**.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD,
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto único Reglamentario de Educación 1075 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO,

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.4.1, en el parágrafo 2º Decreto 1075 de 2015, establece que las instituciones de Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano de que trata este Título.

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que, para ofrecer y desarrollar un programa de formación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que el numeral 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, en correspondencia con el numeral 3.7 del Decreto 4904 de 2009, establecen la vigencia del registro de los programas por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será por siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación de este.

Que **SERGIO TULLIO BELLO NIEVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.804.703, actuando como representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART CARNAVAL**, con Nit No. 830033825-2, ubicada en la Calle 30 AUTOPISTA AEROPUERTO # 13 - 65 CENTRO COMERCIAL CARNAVAL LOCAL 01115, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS solicitó mediante SAC-SOL2024ER011395 del 11 de octubre de 2024, el **REGISTRO**, de los programas de Conocimientos Académicos en los Idiomas de Ingles A1, A2, B1, B2, C1, Y Frances A1, A2, B1, B2,

Que la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Soledad estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizo la visita de verificación quienes recomiendan otorgar el registro para los programas de Conocimiento Académicos en los Idiomas de Ingles A1, A2, B1, B2, C1, y Frances A1, A2, B1, B2, estos programas cumplen con la denominación exigida por la normatividad vigente, plan de estudios de acuerdo con NTC 5580 formación para el Trabajo en el Área de Idiomas y el marco común europeo, posee los recursos físicos, didácticos, financieros, tiene personal conforme a los perfiles requeridos para estos programas

solicitados, toda vez que cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por término de cinco (5) años, el registro a los siguientes programas de Conocimiento Académicos en Ingles, que se enuncian en el cuadro siguiente, para ser ofrecidos por la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART CARNAVAL**, con Nit No. 830033825-2, ubicada en la Calle 30 AUTOPISTA AEROPUERTO # 13 - 65 CENTRO COMERCIAL CARNAVAL LOCAL 01115, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS, dirigida por **OSCAR DARIO CORONADO VELEZ**, identificado con la cedula de

Calle 41 #17-27

www.soledad-atlantico.gov.co



COMERCIAL CARNAVAL LOCAL 01115, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS, dirigida por **OSCAR DARIO CORONADO VELEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.519.714, que serán ofrecidos en la metodología presencial, jornada diurna, nocturna y sabatina así:

PROGRAMA	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	CERTIFICADO A OTORGAR
1. Conocimientos Académicos en Ingles Elemental A1.	162	\$ 2.198.000.00	Conocimientos Académicos en Ingles Elemental Nivel A1.
2. Conocimientos Académicos en Ingles Básico Nivel A2.	162	\$ 2.198.000.00	Conocimientos Académicos en Ingles Básico Nivel A2.
3. Conocimientos Académicos en Ingles Pre Intermedio Nivel B1.	178	\$ 2.417.274.00	Conocimientos Académicos en Ingles Pre Intermedio Nivel B1.
4. Conocimientos Académicos en Ingles Intermedio Nivel B2.	202	\$ 2.748.900.00	Conocimientos Académicos en Ingles Intermedio Nivel B2.
5. Conocimientos Académicos en Ingles Pre Avanzado Nivel C1.	202	\$ 2.748.900.00	Conocimientos Académicos en Ingles Pre Avanzado Nivel C1.

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo, si la Institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar por término de cinco (5) años, el registro a los siguientes programas de Conocimiento Académicos en Frances, que se enuncian en el cuadro siguiente, para ser ofrecidos por la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART CARNAVAL**, con Nit No. 830.033.825-2, ubicada en la Calle 30 AUTOPISTA AEROPUERTO # 13 – 65 CENTRO COMERCIAL CARNAVAL LOCAL 01115, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS, dirigida por **OSCAR DARIO CORONADO VELEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.804.703, que serán ofrecidos en la metodología presencial, jornada diurna, nocturna y fines de semana así:

PROGRAMA	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	CERTIFICADO A OTORGAR
1. Conocimientos Académicos en Frances Elemental A1.	162	\$ 2.198.000.00	Conocimientos Académicos en Ingles Elemental Nivel A1.
2. Conocimientos Académicos en Frances Básico Nivel A2.	162	\$ 2.198.000.00	Conocimientos Académicos en Ingles Básico Nivel A2.
3. Conocimientos Académicos en Frances Pre Intermedio Nivel B1.	178	\$ 2.417.274.00	Conocimientos Académicos en Ingles Pre Intermedio Nivel B1.
4. Conocimientos Académicos en Frances Intermedio Nivel B2.	202	\$ 2.748.900.00	Conocimientos Académicos en Ingles Intermedio Nivel B2.

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo, si la Institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.



ARTICULO TERCERO: Los programas anteriores programas identificados en el artículo primero y segundo de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).


ARTÍCULO CUARTO: Los programas descritos en el artículo primero y segundo, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumpla con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por el conducto del área de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al representante legal o Rector de **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART CARNAVAL**, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación en los términos de Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA CORREA GALLARDO.
Secretaria de Educación.

P/ L. Ferrer P. Inspección y Vigilancia (L) 
R/ C. Domínguez O. Oficina Jurídica (L).